ACTA DE INICIO
CONTRATO DE CONSULTORÍA MC 047 DE 2025

CIUDAD Y FECHA	COVARACHÍA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y CONTRATACIÓN
CDP No.	202510928
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COVARACHÍA NIT 891857920-2
CONTRATISTA	GUILLERMO PEDRAZA CANAPIA C.c. 6.770.305 expedida en Tunja
VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS ($15.827.000) M/CTE
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VEINTISÉIS (26) DE NOVIEMBRE DE 2025
ACTA DE INICIO	VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO	UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
SUPERVISOR	SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y CONTRATACIÓN
OBJETO: CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS, Y DISEÑOS DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO PARA AGUA DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE LOS SIOTES DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA - BOYACÁ	

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

REGISTRO PRESUPUESTAL	202511044
ESTAMPILLAS E IMPUESTOS	APLICA
GARANTÍA	POLIZA DE CUMPLIMIENTO AMPAROS: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CALIDAD DEL SERVICIO. POLIZA No. 600-47-994000078159
PUBLICACIÓN DEL CONTRATO	SECOP II – CUMPLE
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CUMPLE

FECHA DE INICIO	28 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE DICIEMBRE DE 2025
FORMA DE PAGO	La Alcaldía Municipal de Covarachía cancelará el valor total del contrato contra entrega, El trámite de pago iniciará una vez recibido los entregables a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y la presentación de la correspondiente factura y/o Cuenta de Cobro, acompañada de la certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social. Se deberá adjuntar Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmada. En todo caso, este pago estará sujeto a la aprobación del PAC, (Programación Anual Mensualizada de Caja). **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO. **PARÁGRAFO TERCERO**: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios. **PARÁGRAFO CUARTO:**

	En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente.

Siendo el día veintiocho (28) de noviembre de 2025, se reunieron en la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Contratación **CARLOS ANDRES SUESCUN BALLESTEROS** en calidad de Supervisor y **GUILLERMO PEDRAZA CANARIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 6.770.305 expedida en Tunja en calidad de Contratista, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, encontrándose que cumple con lo solicitado. Por lo tanto, se procede a dar inicio a la ejecución del Contrato.

CARLOS ANDRES SUESCUN BALLESTEROS
Secretario de Planeación Contratación e Infra
Supervisor

GUILLERMO PEDRAZA CANARIA
C.c. 6.770.305 exp. Tunja
Contratista